

Expediente de Contratación 005/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, aprobó el Pliego de condiciones Administrativas y Técnicas ha de regir la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MINIALIZACIÓN DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PARA la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., exp. Contratación 005/2024, por un presupuesto base de licitación de 238.854,00 €, I.V.A. incluido, y una vigencia de CUATRO meses.

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 31 de enero de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 4 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE A, incluido en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Documento	Solicitante
A79985925	MEJORAS ENERGETICAS DE RECURSOS E INVESTIGACIONES, S.A.
A85788073	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.
A96674460	MEDICION AVANZADA DE CONTADORES S.A.
A58596206	ADASA SISTEMAS, SA
A78053147	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA
A33632308	T.C. INDUSTRIAL SA
A09069188	ELECTRO CAOR S.A.

Revisados los DEUC aportados por los oferentes, se constató que la oferta presentada por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, aporta dos ejemplares de DEUC, ambos sin firmar, por lo que se le requiere al licitador la preceptiva subsanación.

La empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, aportó en tiempo y forma La documentación debidamente firmada, siendo todos oferentes admitidos a licitación.

El día 17 de abril de 2024, se procedió a la apertura del sobre B- Documentación técnica valorable mediante juicios de valor, dando traslado de dicha documentación al departamento técnico de Aguas de Burgos S.A., para la emisión del preceptivo informe.

El día 7 de mayo de 2024 se emitió el informe técnico, en el cual se hace constar que el licitador ELECTRO CAORS.A., incluye en el sobre B, documentación correspondiente al sobre C, motivo por el cual, la Mesa de Contratación consideró que este hecho vulnera el secreto sobre las ofertas valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, por lo que dicho licitador resultó excluido de la licitación, no teniendo en cuenta su oferta correspondiente al sobre C.

De la valoración del resto de las ofertas, resulta la siguiente puntuación:

CAPÍTULO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO DE VALORACIÓN		TECNOLOGÍA	AGUA	TELEFONÍA EMPRESAS	MECÁNICA	ALUMBRADO	MECÁNICA
				LICITADOR 1	LICITADOR 3	LICITADOR 4	LICITADOR 5	LICITADOR 6	LICITADOR 7
Memoria técnica									
Organización de los trabajos, cronograma de ejecución, instalaciones a ejecutar, medios materiales y medios humanos para la realización del contrato	10	Organización de los trabajos	2	0	2	1,25	2	2	2
		Cronograma de ejecución	2	0	2	0,5	1,5	1,5	1,5
		Instalaciones	2	0	1,5	0	0,5	0,5	1,75
		Medios materiales	2	0	1,75	0,5	1	1	1,5
		Medios humanos	2	0	2	0,75	2	2	2
Equipos ofertados (data loggers, medidores ultrasonidos, medidores de red). Fichas técnicas. Mejoras sobre las características solicitadas en el pliego	15	Equipos ofertados (data loggers):	4	1	4	4	4	4	4
		Equipos ofertados (medidores de red):	4	2	4	4	4	4	4
		Equipos ofertados (medidores ultrasonidos):	4	2	4	4	4	4	4
		Mejoras sobre las características solicitadas en el pliego	3	1,5	1,5	1,5	2	2,5	1,5
Descripción del software de gestión de datos y funcionalidades sobre los equipos y su integración con los objetivos de funcionamiento del SPP	5	Gestión de funcionalidades: ubicación geográfica, configuración remota, batería, tráfico de datos	1,5	0	1,125	0,9	1,125	0,9	0,9
		Gestión de datos: Visualización, gráficas, alarmas, informe cumplimiento RD	3,5	0	3,5	0,875	2,975	2,45	2,45
Descripción de la propuesta para la conexión con la integración en el SCADA de Aguas de Burgos	5	Integración en el SCADA de Aguas de Burgos: API, WEBSERVICE	3	0	1,95	1,2	1,5	1,5	0,75
		Integración en el SCADA de Aguas de Burgos: BBDD, sinópticos, informes, notificaciones	2	0	1,3	0,8	1	1	0,5
TOTAL	35			6,5	30,625	20,275	27,6	27,35	26,85

El día 10 de mayo de 2024, previa convocatoria a todos los licitadores, se procedió a la apertura del sobre C – Ofertas valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

D. Miguel Vázquez García, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa MEJORAS ENERGÉTICAS DE RECURSOS E INVESTIGACIONES, S.A., se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 40%, aumentando el plazo de garantía de los equipos de 3 a 5 años, y suministrando 9 equipos adicionales. El importe total ofertado asciende a la cantidad de **143.312,40 € I.V.A. incluido**.

D. José Francisco Caro Martínez, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx en nombre y representación de la empresa AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 8,75%, aumentando el plazo de garantía de los

equipos de 3 a 5 años, y suministrando 9 equipos adicionales. El importe total ofertado asciende a la cantidad de **217.954,28 € I.V.A. incluido.**

D. Juan Francisco Maestre Picón, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa MEDICIÓN NAVANZADA DE CONTADORES S.A., se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 25,88%, aumentando el plazo de garantía de los equipos de 3 a 5 años, y suministrando 9 equipos adicionales. El importe total ofertado asciende a la cantidad de **177.038,59 € I.V.A. incluido.**

D. Albert Molina Boschmonar, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa ADASA SISTEMAS S.A.U., se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 19,98 %, aumentando el plazo de garantía de los equipos de 3 a 5 años, y suministrando 9 equipos adicionales. El importe total ofertado asciende a la cantidad de **191.138,48 € I.V.A. incluido.**

D. Javier Alonso Sánchez, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA S.A.U., se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 0,12 %, NO aumentando el plazo de garantía de los equipos, y suministrando 3 equipos adicionales. El importe total ofertado asciende a la cantidad de **238.563,35 € I.V.A. incluido.**

D. Justino Rodríguez Cuervo, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa T.C. Industrial S.A., se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 27,5 %, aumentando el plazo de garantía de los equipos de 3 a 5 años, y suministrando 0 equipos adicionales. El importe total ofertado asciende a la cantidad de **173.169,15 € I.V.A. incluido.**

Revisadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores, se constató que la oferta económica presentada MEJORAS ENERGÉTICAS S.A., incurre en baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del R.D. 1098/2001, por lo que, en aplicación del Art. 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación, acordó, requerir justificación a dicha mercantil el mismo día 17 de mayo de 2024.

En esta licitación se aplica el procedimiento establecido en el artículo 85.4, por haber concurrido 4 o más licitadores:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Del cálculo realizado para la valoración de las ofertas, resulta:

Oferta de Mejoras Energéticas:	118.440,00 €
Umbral de baja:	127.312,55 €

El día 14 de mayo de 2024, se presentó en tiempo y forma la justificación requerida, la cual se registró con número 46130.

El día 16 de mayo de 2024, se solicitó a MEJORAS ENERGÉTICAS S.A., ratificación sobre su oferta, contestado afirmativamente el día 17 de mayo mediante escrito registrado con número 46208.

El día 20 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación, a la vista de la justificación presentada, y de la ratificación en la oferta económica remitida por la empresa MEJORAS ENERGÉTICAS S.A., acordó por unanimidad su aceptación.

A la vista de los resultados obtenidos, y de acuerdo con los datos finales que se muestran a continuación, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de contratación 005/2024, a la empresa MEJORAS ENERGÉTICAS S.A., por un importe de **143.312,40 € I.V.A.** incluido, aumentando el plazo de garantía de los equipos de 3 a 5 años, y suministrando 9 equipos adicionales.

Solicitante	Puntuación
MED A79985925 MEJORAS ENERGETICAS DE RECURSOS E INVESTIGACIONES, S.A.	92,60 (27,60 + 65,00)
ASS A58596206 ADASA SISTEMAS, SA	85,61 (30,62 + 54,99)
MAD A96674460 MEDICION AVANZADA DE CONTADORES S.A.	84,22 (26,85 + 57,37)
APP A85788073 AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.	78,65 (27,35 + 51,30)
TIS A33632308 T.C. INDUSTRIAL SA	49,60 (6,50 + 43,10)
TSD A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	49,29 (20,27 + 29,02)

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de abril de 2024, aprobó el siguiente acuerdo:

“Sometida la propuesta a votación, ésta fue aprobada por mayoría, esto es, con los votos a favor de los 4 consejeros presentes del Grupo Popular; y el voto a favor del consejero presente del Grupo VOX; que suman 5 votos a favor, y con la abstención de los 4 consejeros presentes del Grupo PSOE, lo que suma un total de 4 abstenciones, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar a la empresa **MEJORAS ENERGÉTICAS DE RECURSOS E INVESTIGACIONES, S.A.**, el contrato correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MINIALIZACIÓN DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Expediente de Contratación, 005/2024, por un importe de **143.312,40 €, I.V.A. incluido**, aumentando el plazo de garantía de los equipos de **3 a 5 años**, y suministrando **9 equipos adicionales** y una vigencia del contrato de **CUATRO MESES**, sin posibilidad de prorrogar dicho contrato.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.”

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer, o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de junio de 2024

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo